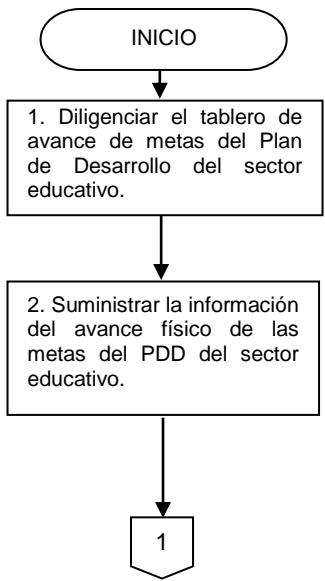


	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL SECTOR EDUCATIVO	CÓDIGO	MI-GE-PR-288
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	14/02/2023
		PÁGINA	1 de 4

PROCESO	GESTIÓN EDUCATIVA	SECRETARIA U OFICINA	GRUPO DE PLANEACION EDUCATIVA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
PROCEDIMIENTO	Revisión y seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental del sector educativo.		
OBJETIVO	Medir la gestión y el logro de los objetivos y estrategias de la Secretaría de Educación SE, a través del seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y producto, con el fin de definir las acciones que garanticen el cumplimiento de las metas requeridas por cada eje de política y servir como insumo para el Informe de Gestión del Sector.		
ALCANCE	El procedimiento inicia con la recopilación de la información de logro actual y seguimientos anteriores de los indicadores incluidos en el Tablero de Indicadores, su análisis, clasificación de logros, búsqueda de causas para logros no satisfactorios y la definición de ajustes y acciones a implementar. Finaliza con la recopilación de los informes generados en los dos procedimientos anteriores, para consolidar sus resultados y generar el informe de gestión del sector que condensa los resultados globales de la evaluación de la Secretaría, para su debida retroalimentación.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]
	<p>1. Diligenciar el tablero de avance de metas del Plan de Desarrollo Departamental PDD del sector educativo según las metas aprobadas para el cuatrienio. Cada cuatrienio se formula las metas del PDD del sector educativo. Posteriormente, se diligencia el tablero de avance de metas, el cual se alimenta con la información remitida por los grupos de trabajo de la SE al Grupo de Planeación Educativa, para la medición y análisis del avance de las metas.</p> <p>2. Suministrar la información del avance físico de las metas del PDD del sector educativo: El Funcionario designado de las dependencias de la SE, suministra la información del avance físico de las metas del PDD del sector educativo al Grupo de Planeación Educativa, para la medición del Tablero de avance de metas y elaboración del informe de gestión, a través del formato ES-PE-RG-30 informe de gestión del PDD corte; teniendo en cuenta la periodicidad y plazo establecido por el Grupo de Planeación Educativa, para su debida y oportuna entrega a la Secretaría de Planeación Departamental.</p>	<p>Grupo de Planeación Educativa</p> <p>Grupos de Trabajo de la Secretaria de Educación</p>	<p>Líder de Grupo Profesional Universitario</p> <p>Líderes Profesionales Universitarios</p>	<p>Tablero de metas del Plan de Desarrollo</p> <p>Informe de gestión del PDD diligenciado</p>	<p>MI-GE-RG-278 Tablero de Control de avance de metas PDD-SED.</p> <p>ES-PE-RG-30 Informe de Gestión del PDD corte.</p>



CÓDIGO	MI-GE-PR-288
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	14/02/2023
PÁGINA	2 de 4


FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD Start([1]) --> Step3[3. Consolidar y revisar informe de gestión de la Secretaría y Tablero de Metas.] Step3 --> Decision{¿Se requiere ajustar algún componente estratégico?} Decision -- No --> A((A)) Decision -- Si --> Step4[4. Definir los ajustes requeridos al componente estratégico.] Step4 --> Step5[5. Presentar al Comité Directivo el proyecto de modificación al PDD del sector educativo para aprobación.] Step5 --> End([2]) </pre>	<p>3. Consolidar y revisar el informe de gestión de la Secretaría y la medición del Tablero de Control Avance de Metas: El Funcionario de Planeación de la SE consolida el Informe de Gestión del PDD corte ES-PE-RG-30 a partir de la información reportada por cada uno de los líderes de las áreas sobre las actividades y/o proyectos adelantados para el cumplimiento de las metas del PDD sectorial a su cargo, y la información del logro de los indicadores de las metas establecidas en el Plan de Acción plasmadas en el registro ES-PE-RG-08 en concordancia con los resultados de la medición de los indicadores del Tablero de Control Avance de Metas PDD-SED MI-GE-RG-278, y posterior revisión del profesional Líder del Grupo de Planeación Educativa</p>	Grupo de Planeación Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	Tablero de metas del Plan de Desarrollo consolidado Informe de gestión del PDD consolidado	MI-GE-RG-278 Tablero de Control de avance de metas PDD-SED. ES-PE-RG-30 Informe de Gestión del PDD corte.
	<p>4. Definir los ajustes requeridos al componente estratégico sólo cuando sea permitido por la ley (Asamblea Departamental): El Secretario(a) de Educación junto con los funcionarios del nivel directivo con base en la evaluación del avance de las metas del Plan de Desarrollo sector educación- informe de gestión del PDD corte-, son los responsables cuando se establece la necesidad de realizar los ajustes al componente estratégico, para su entrega al Grupo de Planeación Educativa con el objeto de consolidar el informe de ajuste según los lineamientos de la Secretaría de Planeación Departamental, de lo contrario se continúa con la actividad 7.</p>	Despacho Grupos de Trabajo de la Secretaría de Educación	Secretario(a) de Educación Directores/Líderes Profesionales Universitarios	Solicitud exposición de motivos	N/A
	<p>5. Presentar el proyecto de modificación al PDD del sector educativo para su aprobación por parte del Comité Directivo: La Líder del Grupo de Planeación Educativa una vez es consolidado el informe de solicitud de ajustes al PDD del sector educativo, lo presenta al Comité Directivo para su aprobación.</p>	Despacho Grupos de Trabajo de la Secretaría de Educación	Secretario(a) de Educación Directores/Líderes	Proyecto de modificación al PDD del sector educativo Acta del Comité Directivo	AP-AI-RG-111 Acta



REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL SECTOR EDUCATIVO

CÓDIGO	MI-GE-PR-288
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	14/02/2023
PÁGINA	3 de 4

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		<p>6. Enviar el proyecto de modificación al PDD del sector educativo a la Secretaría de Planeación: El Funcionario de Planeación de la SE, envía la solicitud a la Secretaría de Planeación Departamental para la aprobación de modificación al PDD del sector educativo ante la Asamblea Departamental.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	Proyecto de modificación al PDD del sector educativo	N/A
		<p>7. Remitir el informe de gestión a la Secretaría de Planeación Departamental: El Funcionario de Planeación Educativa remite el informe de gestión a la Secretaría de Planeación Departamental de conformidad con la programación establecida como insumo para la rendición de cuentas.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	Informe de gestión del PDD	ES-PE-RG-30 Informe de Gestión del PDD corte.
		<p>8. Alimentar el aplicativo SIGID con el informe de gestión de la Secretaría: El Funcionario de Planeación Educativa alimenta el aplicativo SIGID con los datos correspondientes, según la periodicidad establecida por la Secretaría de Planeación Departamental.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Aplicativo SIGID diligenciado	N/A
		<p>9. Recibir informe revisado por parte de la Secretaría de Planeación Departamental en mesa de trabajo de Comité Directivo: El Funcionario de Planeación Educativa convoca a mesa de trabajo en el Comité Directivo para socializar la evaluación del informe de gestión realizado por la Secretaría de Planeación Departamental.</p>	Despacho Grupos de Trabajo de la Secretaría de Educación Grupo Planeación Educativa	Secretario(a) de Educación Directores/Líderes	Evaluación Informe de Gestión Acta de la mesa de trabajo	AP-AI-RG-111 Acta
		<p>10. Retroalimentar el informe de gestión: El Líder y Funcionario de Planeación Educativa retroalimenta a través de correo electrónico la evaluación del informe de gestión enviado por la Secretaría de Planeación Departamental con los grupos responsables del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo del sector educativo, para realizar las acciones pertinentes.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	Correo electrónico	N/A

	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL SECTOR EDUCATIVO	CÓDIGO	MI-GE-PR-288
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	14/02/2023
		PÁGINA	4 de 4
SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Resultados del Tablero de Control de Avance de Metas e Informe de Gestión del PDD del sector educativo. Modificaciones al PDD del sector educativo, en caso que aplique.		
DEFINICIONES	PDD: Plan de Desarrollo Departamental. SE: Secretaría de Educación. SIGID: Plataforma diseñada para administración y seguimiento del Plan de Desarrollo.		
OBSERVACIONES	No aplica.		

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	14/02/2023	Creación del documento.	<p style="text-align: center;">LUZ MARINA CASAS ARIAS Líder Grupo Planeación Educativa</p> <p style="text-align: center;">XIOMAR JIMENEZ MORA Profesional Grupo Planeación Educativa</p> <p style="text-align: center;">YESSICA MARCELA CHINCHILLA Z Profesional Grupo Planeación Educativa</p>	<p style="text-align: center;">BERNARDO PATIÑO MANSILLA Secretario de Educación</p>